

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210016900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: MARIA ESTHER PERDOMO VALDERRAMA
DEMANDADO: PLAY PARK S.A.S., Y OTROS

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Aporte copia completa del contrato de arrendamiento objeto del presente proceso.
2. Ajuste las pretensiones del libelo genitor, en el sentido de discriminar cada uno de los cánones cuyo pago se persigue, para lo cual deberá indicar su valor y fecha de causación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1c9da01be9e4f158e82e163b919eac535108080c4c234c074c8f35ff33e75f5

Documento generado en 23/02/2021 08:22:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**